

F/C

GLORIA GONZALEZ  
P.A. DE RAZON

10  
OCT 11 1944  
SANTIAGO

10  
OCT 11 1944  
SANTIAGO

*[Handwritten signature]*  
N° 5620.

SANTIAGO, 1° de SEPTIEMBRE de 1944.

CONSIDERANDO:

- Que es uno de los propósitos del Gobierno lograr la readaptación del delincente;
- Que para este objetivo, entre otros, se hace necesario capacitar al personal de Prisiones para que desempeñe en forma cada vez más eficiente sus funciones;
- Que es de suma conveniencia la creación de un organismo que prepare técnicamente a dicho personal;
- Y en uso de la facultad que me confieren los artículos 72 de la Constitución Política del Estado y 7° de la Ley N° 6556,


D E C R E T O :

- 1°.- Créase la "ESCUELA PENITENCIARIA DE CHILE", dependiente de la Dirección General de Prisiones.
- 2°.- Esta Escuela tendrá como función principal la preparación técnica de los funcionarios de los Servicios de Prisiones, como también su perfeccionamiento profesional.
- 3°.- Dicha Escuela será dirigida por un Director nombrado por el Ministerio de Justicia.
- 4°.- Los profesores serán designados por el Ministerio de Justicia a propuesta en terna de la Dirección General de Prisiones.
- 5°.- El Director de la Escuela y los Profesores prestarán sus servicios ad honorem, y deberán pertenecer al personal de Prisiones.
- 6°.- La "ESCUELA PENITENCIARIA DE CHILE" deberá empezar sus funciones el 1° de Octubre del presente año.
- 7°.- El funcionario que al finalizar su curso sea reprobado, será mal calificado y las notas de los aprobados serán tomadas en cuenta para los efectos de las calificaciones y censos.
- 8°.- La organización de esta Escuela, programa de los

*[Handwritten signature]*  
OCT. 1944  
SANTIAGO

2  
cursos, profesores, alumnos, horarios y demás modalidades de su funcionamiento, se registrarán por las normas que determine el Reglamento que oportunamente dictará el Presidente de la República.

Tómese razón, registre, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.



Peter Gaymard